CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 27 de abril de 2021.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **N.º 0032-17-IN,** acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos, mediante la cual solicitan se declare la inconstitucionalidad por el fondo de los artículos 86 y 136 del Reglamento Ambiental de Actividades Mineras - RAAM - contenidos en el Acuerdo Ministerial N. 37 de 24 de marzo del 2014, publicado en el suplemento del Registro Oficial N. 213 de 27 de marzo del 2014, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese**.-

AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI

Firmado digitalmente por AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI

Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/EPZ

Quito: José Tamayo E10-25 y Lizardo García. **Tel.**(593-2) 394-1800
www.corteconstitucional.gob.ec **Guayaquil:** Calle Pichincha y Av. 9 de Octubre. **Edif.** Banco Pichincha 6to piso
email: comunicación@cce.gob.ec